



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 137-2015-MPMC-J/A

Juanjuí, 20 de marzo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, que suscribe:

VISTOS;

El Informe N° 009-2015-GM-MPMC-J, de fecha 20 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia Municipal, proponiendo designación de los miembros del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Y DE MENOR CUANTÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme señala el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6) de la acotada norma, compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, la adjudicación de bienes y servicios para cada organismo del Estado está sujeta a disposiciones legales de orden público, y estricto cumplimiento a fin de garantizar una adecuada administración de los fondos públicos, siendo los instrumentos fundamentales el D. Leg. N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S N° 184-2008-EF;

Que, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, en su artículo 27°, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;





Que, es necesario designar en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, el Comité Especial Permanente para Procesos de Adjudicación Directa Selectiva y de Menor Cuantía, requerido para el cumplimiento de sus metas trazadas para el Ejercicio Fiscal 2015;



De conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Y DE MENOR CUANTÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, el mismo que está integrado por los Funcionarios y Servidores siguientes:



MIEMBROS TITULARES:

Presidente:

Segundo Hipólito Saldaña Pérez

DNI N° 05373518

Gerente de Administración y Finanzas

gadmin@munijuanjui.gob.pe

1° Miembro:

Lex Killer Paredes del Águila

DNI N° 40242475

Subgerente de Logística

contabilidad@munijuanjui.gob.pe

2° Miembro:

Amancio Ruiz Saldaña

DNI N° 22509464

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

presupuesto@munijuanjui.gob.pe

MIEMBROS SUPLENTE:

Lucila Fernández Cachique

DNI N° 41438888

Subgerente de Contabilidad

Juan Shyony Guerrero Cruz

DNI N° 27716472

Encargado de Patrimonio

Victor Raúl Cosavalente Ramírez

DNI N° 02897329

Subgerente de Presupuesto y Racionalización



Artículo Segundo.- El Comité designado cumplirá sus funciones conforme a las disposiciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. Leg. N°. 1017, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa.

Artículo Tercero.- DEJAR sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente.

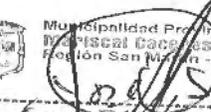
Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, a cada uno de los miembros del Comité Especial Permanente de manera personal sobre la presente designación, para que se avoquen de inmediato a la función delegada, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa.



Artículo Quinto.- DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

Osvaldo Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE

